

ASIGNA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N°255, (V. y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, PARA 21 FAMILIAS DE LA COMUNA DE IQUIQUE, DAMIFICADAS POR EL SISMO OCURRIDO DURANTE EL AÑO 2014 EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO

02 OCT 2017

NO SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

011786

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios.
- b) La Resolución Exenta N°8315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006.
- c) La Resolución Exenta N° 7711, (V. y U.), de fecha 19 de noviembre de 2014, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de octubre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a la postulación Extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados;
- d) La Resolución Exenta N° 266, (V. y U.), de fecha 14 de enero de 2015, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a la postulación Extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados;
- e) La Resolución Exenta N° 1753, (V. y U.), de fecha 17 de marzo de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 658 (V. y U.), de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de febrero, correspondiente a la postulación Extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III, Ampliación de la Vivienda, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la región de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados;



- f) El Ordinario N° 2531 de fecha 11 de septiembre del 2017, de la Directora (S) del SERVIU Región de Tarapacá, mediante el cual, solicita asignar Directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, Mejoramiento de la Vivienda, para 1 familia integrante del proyecto denominado "Reparación de 34 viviendas de la Población Huantajaya I y II y Huantajaya Etapa II, y de nominados individuales, Iquique PPPF sismo 2014" y para 20 familias pertenecientes al proyecto denominado "Reparación de 60 viviendas de la población Camanchaca y de nominados individuales, Iquique PPPF sismo 2014", Región de Tarapacá, dado que los daños iniciales de las viviendas se incrementaron con tiempo transcurrido y los montos de subsidios otorgado originalmente a través de las Resoluciones Exentas señaladas en los Vistos c), d) y e) precedentes, son insuficientes para financiar y cubrir las obras de reparación que requiere cada inmueble en particular.
- g) Los Informes Técnicos emitidos por la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Tarapacá, adjuntos al ordinario consignado en el visto f) precedente, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Directora (S) del SERVIU de la Región de Tarapacá, mediante el Ordinario citado en el Visto f), pone de manifiesto la difícil situación habitacional que enfrentan 21 familias de la comuna de Iquique, damnificadas por el sismo ocurrido en el mes abril de año 2014 en la Región;
2. Que una vez iniciadas las obras de mejoramiento asociadas al sismo ocurrido el año 2014, la Empresa Constructora detectó nuevos daños en las viviendas que afectan aspectos estructurales de éstas, situación que fue corroborada por SERVIU en su calidad de Prestador de Asistencia Técnica, razón por la cual se han debido modificar los proyectos para realizar obras extraordinarias requeridas;
3. Que es de suma urgencia recuperar los aspectos estructurales de las viviendas, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Califican de extrema relevancia y asignan directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, a 21 familias de la comuna Iquique, región de Tarapacá, por los montos detallados en los cuadros insertos a continuación:

N°	Nombres	RUT	Sub solicitado UF
1	Acuña Herrera Gloria	9.094.376-6	54
2	Cabrera Aceituno Carmen	6.646.801-1	59
3	Castillo Parraga Sonia	6.854.069-0	5
4	Cerda Cruzat Carolina	8.871.977-8	44
5	Contreras Maldonado Virginia	7.703.193-6	62
6	Cordero Valdebenito Juan	5.956.467-6	63
7	Cortez Ortiz Beatriz	6.581.291-6	30
8	Díaz Villagra Elena	9.165.958-1	31
9	González Seguel Eloísa	11.588.106-K	55
10	Gutiérrez Vargas Verónica	9.684.706-8	43
11	Lagos Cárcamo Giovanna	13.008.794-9	20
12	Llerena Ruiz Sofía	14.685.392-7	38
13	Maldonado Godoy Ana	9.231.752-8	51
14	Narria Marabolí Laura	9.895.812-6	27
15	Núñez Ossandón Adelaida	3.964.326-K	46

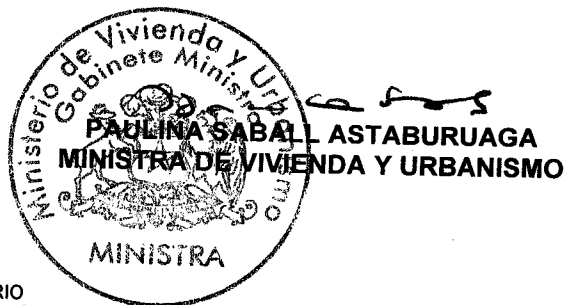


16	Puebla Chinga Patricio	9.885.992-6	61
17	Quenaya Chambe Verónica	10.786.906-9	33
18	Ruiz Torres Mariela	10.106.121-3	15
19	Vásquez Guzmán Rosa	10.410.777-K	18
20	Vásquez Marambio Dionila	5.490.759-1	50
		Total	805

Nº	Nombres	RUT	Sub solicitado
1	Aracena Pizarro Roxana	7.648.146-6	167

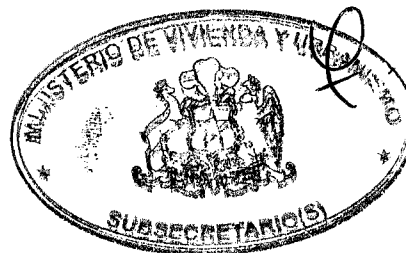
2. Impútase el monto total de 972 Unidades de Fomento, asignado en el punto 1 de la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región de Tarapacá para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- DIVISIÓN DE INFORMATICA
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
- SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA. ART 7º, LETRA G.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO